

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ACUERDO de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitido en su Quinta Sesión Ordinaria de 2022, efectuada el 26 de mayo del año antes referido, mediante el cual se aprueba el Acuerdo sobre la ampliación de plazos para la presentación de las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses del ejercicio dos mil veintiuno.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.

Acuerdo de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitido en su Quinta Sesión Ordinaria de 2022, efectuada el 26 de mayo del año antes referido, mediante el cual se aprueba el “Acuerdo sobre la ampliación de plazos para la presentación de las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses del ejercicio dos mil veintiuno”.

Con base en lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 186 y 190 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 167 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Administración acuerda prorrogar el plazo para la presentación de la declaración de situación patrimonial en la modalidad de modificación 2021, así como la respectiva declaración de intereses, previsto en los artículos 33, fracción II y 48, segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 30 de junio de 2022 para todas las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se seguirán presentando en los plazos que prevén las fracciones I y III del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERO. El presente Acuerdo surte efectos a partir de su aprobación. Asimismo, ordénese su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Intranet de esta Institución para efectos de su difusión.

La suscrita, Marcela Loredana Montero de Alba, Secretaria Administrativa y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208, fracciones XIV y XXIV, del Reglamento Interno del citado órgano jurisdiccional

CERTIFICA

Que el presente documento, integrado por **1 foja útil**, corresponde al **Acuerdo 26/SO5(26-V-2022)**, emitido por la y los integrantes de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su Quinta Sesión Ordinaria de 2022, efectuada el pasado 26 de los corriente por el cual se aprueba el “Acuerdo sobre la ampliación de plazos para la presentación de las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses del ejercicio dos mil veintiuno”. **DOY FE.**

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2022.- Secretaria Administrativa y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Marcela Loredana Montero de Alba.**- Firmado electrónicamente.